

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14903 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Guatemala.

I. Características de la plaza y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 12 de abril de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se anuncia a convocatoria, pública y abierta, la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Guatemala, que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Coordinador general de la Cooperación Española en Guatemala se integrará en el personal técnico de la Embajada de España y, con dependencia del Consejero Cultural y de Cooperación Técnica de la misma, realizará labores de apoyo y asistencia al desempeño por éste de las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades generales de la Oficina Técnica de Cooperación en Guatemala:

Dirección del personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Guatemala.

Gestión y administración de los recursos económicos de la Agencia destinados en Guatemala.

Gestión y administración de los recursos de otras instituciones españolas que ejecutan proyectos de cooperación en Guatemala.

Asegurar la coordinación de las actividades de la cooperación española con las del resto de los responsables de la representación de España en ese país, bajo la dirección del jefe de la misma.

b) En el ámbito específico de la Cooperación:

Gestión de los Programas de Cooperación.

Relación con las autoridades guatemaltecas y con instituciones contrapartes.

Preparación de las Comisiones Mixtas Hispano-Guatemaltecas de Cooperación Técnica.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y Memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de coinversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Guatemala.

II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la cooperación española.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Coordinador general de la Cooperación, mediante Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser Titulado superior universitario.

IV. Méritos específicos

a) Experiencia en cooperación internacional, especialmente en el área del Caribe y Centroamérica.

b) Experiencia en dirección, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

c) Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.

d) Conocimiento de las instituciones que conforman la Administración Pública española y de su funcionamiento.

e) Conocimiento sobre el funcionamiento del sistema económico-financiero y de sus instrumentos.

f) Conocimientos sobre formación y gestión de Recursos Humanos.

g) Facilidad para las relaciones públicas interinstitucionales.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacer constar en instancia acompañada de curriculum vitae, dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Guatemala», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un Vocal miembro del citado Instituto y un Vocal miembro del Gabi-

nete Técnico de la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta, en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Presidencia y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

día siguiente a la publicación de la Resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se considere dicho plazo como de trabajo efectivo, causando efectos económicos exclusivamente a partir de la incorporación efectiva.

Los adjudicatarios vendrán obligados a permanecer en el puesto de trabajo que les hubiera correspondido durante un año, contado desde la incorporación efectiva al mismo. No se admitirán renunciaciones a las plazas adjudicadas, de acuerdo con lo establecido en la norma séptima de la Resolución de 4 de marzo de 1996.

Tercero.—Como consecuencia de los destinos adjudicados, las plazas no cubiertas se considerarán a los efectos de la próxima Oferta de Empleo Público.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación previa a la vía judicial, en la forma y plazo establecidos en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de junio.—El Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14904 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 4 de marzo de 1996.

Por Resolución de 29 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) se resolvió, con carácter provisional, el concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 4 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo).

Transcurrido el plazo previsto para efectuar las alegaciones oportunas, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados al personal laboral fijo, que consta como anexo de la Resolución de 29 de abril de 1996.

Segundo.—El personal al que se le ha adjudicado plaza deberá cesar en su destino actual en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución e incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de veinte días naturales, si cambia de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario, computándose este período como de trabajo efectivo.

El plazo de incorporación contará a partir del cese efectivo en su destino anterior.

Los trabajadores transferidos o en situación distinta a la de activo que hayan obtenido plaza en este concurso deberán incorporarse a la misma, en el plazo de diez días hábiles a partir del

MINISTERIO DE DEFENSA

14905 RESOLUCIÓN 452/38487/1996, de 13 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de seleccionados para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el Ejército del Aire.

De conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la Resolución 452/38104/1996, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), de convocatoria para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar, modificada por Resolución 452/38154/1996, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 59), se hace público el nombramiento de alumnos aspirantes del personal que ha sido seleccionado en las especialidades que se indican.

El citado personal deberá efectuar su presentación para iniciar el período de formación, a las nueve horas de la fecha que para cada uno se indica, en el Ala 78 (Armilla-Granada), para lo cual serán pasaportados por los centros de reclutamiento, conforme establece el punto 2.2 del anexo III de la convocatoria.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Director general, Laureano García Hernández.

Nombramiento alumnos SEFOCMA/96-Ejército del Aire

Número opositor	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Fecha de ingreso	C. R.
0034	Abad Marco, José M.	25.451.816	Cuerpo General	2- 9-1996	50
0576	Abad Sanz, David	25.164.267	Cuerpo General (plaza Ingenieros/Arquitectos/Lic. Ciencias)	2- 9-1996	50
0443	Acosta González, Juan J.	7.967.770	Cuerpo General	16-12-1996	37
0630	Acosta Pérez, Juan de los Reyes ...	34.798.244	Cuerpo General (plaza Sociología)	16-12-1996	30
0045	Aguirre Igartua, Antonio	44.126.166	Cuerpo General (plaza Educación Física)	2- 9-1996	01
0077	Alacid Cárceles, Camilo	74.358.564	Cuerpo de Ingenieros del Aire (Escala Técnica) ..	16-12-1996	30
0144	Alba Morcillo, Juan C.	39.714.657	Cuerpo General	16-12-1996	43
0036	Alonso Domínguez, Juan C.	7.958.477	Cuerpo General (plaza Psicología)	2- 9-1996	37
0346	Alonso Ginez, Manuel	51.682.881	Cuerpo General (plaza Ingenieros/Arquitectos/Lic. Ciencias)	2- 9-1996	28
0222	Alonso Ibergallartu, Félix A.	16.563.044	Cuerpo General	16-12-1996	26
0025	Andrades Calvo, Juan C.	31.679.857	Cuerpo General (plaza Ingenieros/Arquitectos/Lic. Ciencias)	16-12-1996	11
0271	Angoloti Benavides, Jaime	2.898.325	Cuerpo de Ingenieros del Aire (Aeronáuticos) ...	2- 9-1996	28
0076	Anguita Peinado, Manuel	26.016.936	Cuerpo General	2- 9-1996	23
0473	Arévalo Lozano, Félix	2.634.017	Cuerpo de Ingenieros del Aire (Aeronáuticos) ...	16-12-1996	28